

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

29333 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 4.500 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Viella-Mig Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea aérea y subterránea a 25 KV y E. T. en Uña (Alto Arán).

Línea eléctrica

Origen: E. T. «Escuelas de Salardú» (A-166 b).
Final: E. T. «Uña».

Estación transformadora

Emplazamiento: Uña, término municipal de Alto Arán.
Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—14.644-C.

29334 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 4.618 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Viella-Mig Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación línea a 25 KV y estación transformadora en Salardú, término municipal de Alto Arán.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 7, línea actual. Se transforma en subterránea y se prolonga la línea.

Final: Nueva E. T. «Escuelas Salardú».

Estación transformadora

Emplazamiento: Salardú, término municipal de Alto Arán.
Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—14.643-C.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

29335 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1983, de la Consejería de Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

El octavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cangas de Onís, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, precisos para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua por gravedad a Cangas de Onís con base en el río Dobra», incluidas en el Plan Extraordinario Trienal.

Parcela número 27.—190 metros cuadrados de ocupación temporal y 38 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, a prado. Propiedad de don José Muñiz Muñiz.

Parcela número 38.—710 metros cuadrados de ocupación temporal y 142 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, a prado. De la misma propiedad.

Parcela número 62.—140 metros cuadrados de ocupación temporal y 28 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, a prado. Propiedad de don Fernando Narciandi (domicilio desconocido).

Parcela número 79.—130 metros cuadrados de ocupación temporal y 26 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, labor. Propiedad de don Emilio Mier Crespo (domicilio desconocido).

Parcela número 122.—630 metros cuadrados de ocupación temporal y 86 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, a prado. Propiedad de la casa Caborana (Francia).

Parcela número 142.—660 metros cuadrados de ocupación temporal y 132 metros cuadrados de servidumbre de acueducto; a prado. Propiedad de herederos de don Manuel Tejuca (Cangas de Onís).

Oviedo, 3 de noviembre de 1983.—El Consejero, Faustino González Alcaide.—14.905-E.

LA RIOJA

29336 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, de la Diputación General de La Rioja, referente a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Letrado.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1983, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Letrado al servicio de esta Diputación General de La Rioja.

Las bases de dicha convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 125, de 27 de octubre de 1983.

Logroño, 28 de octubre de 1983.—El Presidente, Félix Palomo Saavedra.—14.438-E.